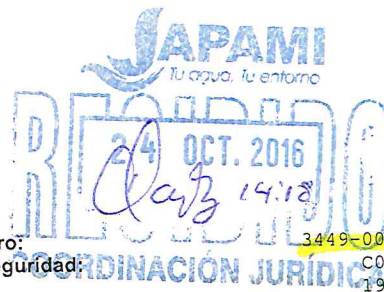




AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
 Teléfono: (55) 5447-3900



Fianza Número: 3449-00627-5
Código de Seguridad: COU3TY
Folio: 1935391
Monto de la fianza: \$98,732.74
Monto de este movimiento: \$98,732.74

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 13 de Octubre de 2016
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: JORGE GARCIA GRANADOS GUDIÑO

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
 Ante JUNTA DE AGUA POTABLE DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO GTO.

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$98,732.74 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 74/100 MN).

ANTE: "JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO." CON DOMICILIO EN: BLVD. J. JOSE TORRES LANDA NO. 1720 COL. INDEPENDENCIA, C.P. 36559, IRAPUATO, GTO.

PARA GARANTIZAR POR: JORGE GARCIA GRANADOS GUDIÑO, CON DOMICILIO EN FRESNILLO 103 COL. ALAMEDA C.P. 38050 CELAYA, GTO., EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. JAPAMI/OD/2016-10 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016, CUYO OBJETO ES: AUTOMATIZACION DE VIGILANCIA Y OPERACIÓN REMOTA EN CARCAMOS O POZOS PROFUNDOS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$987,327.35 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 35/100 M.N.) Y EMPIEZA A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2016. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, DECLARA EXPRESAMENTE QUE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO; B) QUE EN CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS; D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE JUNTA DE AGUA POTABLE DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. ; E) AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. INCUMPLIMIENTO: EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTICULO 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MONICA DEL CARMEN TORRES IZQUIERDO

Firma Digital
 zWAAAGWXX1wBTEAFMEFWXg0x/Ru1Sgrz55nMuURwlp13oG16P770mFpq16fw1v0m5nk+1VGI0bL4AReob02qm26re6RB1G004Y1Us6UzsY4ooopritAGj9c/N1Xgp4BFWnzNr75/FFgUIBvN7tH0hNc6GHZ1g1fY=
 Firmante: MONICA DEL CARMEN TORRES IZQUIERDO, Serie Certificado: 00000100009900007171, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN

1215 8M8N T158 M803 FE19 3539 1

RECORRIDO
24 OCT. 2016
14:18
COORDINACIÓN JURÍDICA



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3449-00626-2
Código de Seguridad: 7Yn0v5c
Folio: 1935383
Monto de la fianza: \$296,198.21
Monto de este movimiento: \$296,198.21

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 13 de Octubre de 2016
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: JORGE GARCIA GRANADOS GUDIÑO

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de JUNTA DE AGUA POTABLE DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO GTO.

FIANZA HASTA POR EL 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO \$296,198.21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

ANTE: "JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO."
DIRECCION: BLVD. J. JOSE TORRES LANDA NO. 1720 COL. INDEPENDENCIA, C.P. 36559, IRAPUATO, GTO.

PARA GARANTIZAR POR JORGE GARCIA GRANADOS GUDIÑO, CON DOMICILIO EN FRESNILLO 103 COL. ALAMEDA C.P. 38050 CELAYA, GTO., Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAGJ7009159UA. LA CORRECTA Y EXACTA INVERSION O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL EN SU CASO DEL ANTICIPO OTORGADO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS, COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ASI COMO LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALAN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS, RELATIVO A LA OBRA: AUTOMATIZACION DE VIGILANCIA Y OPERACION REMOTA EN CARCAMOS O POZOS PROFUNDOS. DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. JAPAMI/OD/2016-10 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., REPRESENTADA POR J. SALVADOR PEREZ GODINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO JORGE GARCIA GRANADOS GUDIÑO REPRESENTADO POR SU PROPIO DERECHO. CON UN IMPORTE TOTAL DE \$987,327.35 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEITISIETE PESOS 35/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, HACE SUYA LA OBLIGACION DE SU FIADO Y PAGARA A LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO, HASTA LA CANTIDAD DE \$ 296,198.21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. EN CASO DE QUE SU FIADO, NO INVIERTA, AMORTICE O DEVUELVA EL ANTICIPO TOTAL O PARCIALMENTE EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS, PARA CUYO OBJETO SE LE OTORGO. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA: 1.-) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CLAUSULADO DEL CONTRATO EN MENCIÓN DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZA. 2.-) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO O LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL DE LA FIANZA O LA PRESENTACION DE LA ACTA DE ENTREGA RECEPCION. 3.-) EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MONICA DEL CARMEN TORRES
IZQUIERDO

Firma d2fznpzJqMRycxVWzqfLvjj5oJ6nKtdLwEj1c4UzVpXukHjAXVz708LynbWwJeYQvU4hsL2b+IU6LzVYFexD+PH03/VY/dUurr185Bt-sNhWwCc19PHxst5Lz0odIKFiE84+MFT7V0xMGK6o1gft8F19snxG3J20Ko= Digital Firmante: MONICA DEL CARMEN TORRES IZQUIERDO, Serie Certificado: 000010009900007171, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN

1215 8M8N 5158 M8NF FE19 3538 3

RFC Emisor: GAGJ7009159UA
Nombre o denominación: JORGE GARCIA GRANADOS GUDIÑO

Folio Fiscal: AAA1B782-AA60-4F06-B7F3-7736EB27EC66
No de Serie del CSD: 00001000000403258748
Lugar, Fecha y hora de emisión: Mexico 2016-10-15T13:17:15

RFC Receptor: JAP841102C29
Nombre o denominación: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. SIN TIPO DE SOCIEDAD

Efecto del Comprobante: ingreso
Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	venta/servicio	PAGO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE AUTOMATIZACION DE VIGILANCIA Y OPERACION REMOTA EN CARCAMOS O POZOS PROFUNDOS SEGUN CONTRATO NO. JAPAMI/OD/2016-10.	255,343.28	255,343.28

Forma de Pago:	Pago en una sola exhibición	Subtotal:	\$ 255,343.28
Método de Pago:	Transferencia electrónica	Impuestos trasladados	
		IVA 16.00%	\$ 40,854.92
		IEPS	\$ 0.00
		Impuestos Retenidos:	
		IVA	\$ 0.00
		ISR	\$ 0.00
		TOTAL	\$ 296,198.20

Total con letra: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS, 20/100 M.N.

Sello digital del CFDI:
QWUhxQ0j12aQcESvLxe/rXHZy5zulaDLIH37yDjttNmVnT9GQq74RiWAim+rHFNO4F1p9KHp5lp3pXqVeZx/gnrpOK1BrFU6O0UYxGXevAYWw+3P4C1cFMMmWwHw5E56ejvZUVs14JEqEMfnUPzHL6+gJRijJWwswjwe20zGTUEjyAjVOFbxspRsFqLcjrQBdZjSGUGBpwBCfngtqUbTzv08u/5JmmbFdlucd493l+/Djw18+mTSlhtdcUryx0jagZC+d5nsVbO3xkaQvQZzchUuct6qmHD+1Vy6mVQV0AOyoy3gEKivLF55Fhfwfobo2wmLDRH534zP/dW6/A==

Sello del SAT:
Xlyj5U36tq1qrFrNACAKJlasAHEgyQ2sSEVN3qvw4ckB0yH4dwGYBZ4mPrUHhDNkd0FvLqGfpcB4NBKWW/RTFnB3bL73QQQeV/TnQN8Ya1Sfmz5qcEfsIZy9bZu4mH6hWRHL8Ad8EvB0Ca pNmYjPggHmTIGKHLiRT49MvzELZ+Su7TKJjmi60h93xIHqdOZN1Wqz/pGV7P+3GGvVukWub0pQWB5F5TVUNERYj/CHfVc9AAswL33BoTFdO+xiz8VdK/hKzaEawbLEOC0Ih7mplrvmfyG+Erw9nkhryvq33yQPfGds51pBmNMrqCvUEM/YRICNK3Dq1hChlQ==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|AAA1B782-AA60-4F06-B7F3-7736EB27EC66|2016-10-15T13:17:15|QWUhxQ0j12aQcESvLxe/rXHZy5zulaDLIH37yDjttNmVnT9GQq74RiWAim+rHFNO4F1p9KHp5lp3pXqVeZx/gnrpOK1BrFU6O0UYxGXevAYWw+3P4C1cFMMmWwHw5E56ejvZUVs14JEqEMfnUPzHL6+gJRijJWwswjwe20zGTUEjyAjVOFbxspRsFqLcjrQBdZjSGUGBpwBCfngtqUbTzv08u/5JmmbFdl

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000403258748

Fecha y hora de certificación: 2016-10-15T13:17:15

Corporativo GGG

JORGE GARCÍA GRANADOS GUDIÑO

Recibo por \$296,198.20

Recibí de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. La cantidad de doscientos noventa y seis mil ciento noventa y ocho pesos 20/100 Moneda Nacional, IVA incluido, correspondiente al pago de anticipo del 30% del Proyecto de Automatización de Vigilancia y Operación Remota en Cárcamos o Pozos profundos según contrato número JAPAMI/OD/2016-10 .

Sub Total 255,343.28

IVA 40,854.92

Total \$296,198.20

Irapuato, Gto. 15 de octubre de 2016



Jorge García Granados Gudiño